



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-0003

Reconocer personería al Señor abogado Cristian Fabián Ríos Basto, en los términos y para los efectos del poder sustituido por el apoderado de la demandada MARÍA LUISA MERCEDES MELO.

Por quebrantos de salud del suscrito juez, se suspendió la diligencia del pasado 8 de febrero de 2024). Para continuar con el trámite del proceso, de conformidad con el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso, se señala las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)** del **JUEVES VEINTINUEVE (29)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VENTICUATRO (2024)**, para resolver sobre la expropiación.

Téngase en cuenta que en virtud de la implementación de la virtualidad en la Justicia (ley 1223 de 2022), la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM